

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL



"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

GJ-889-2015
Noviembre 06 del 2015

PARA: Econ. Ana Maria Carchi Paucar, Gerente Financiero Subrogante,
Econ. José López, Contabilidad.

DE: Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico

ASUNTO: Adendum Rectificadorio N° 105-2015

De mi consideración:

Para los fines pertinentes adjunto a la presente sírvase encontrar Adendum Rectificadorio N° 105-2015, firmado entre ESPOL y la Arq. Juan María Cardenas Romero.

Atentamente,

Dr. Gastón Alarcón Elizalde
GERENTE JURÍDICO

cc.: Presupuesto
Tesorería
Unidad de Planificación

ddv

Cardenas
10-12-2015
RECIBIDO



ADENDUM RECTIFICATORIO No.105-2015

REF: CDC-ESPOL-024-2015

Conste por la presente un Adendum **RECTIFICATORIO** al Contrato No. 073-2015, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL -ESPOL- y la Arq. Juana María Cardenas Romero, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: Intervinientes: Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL, legalmente representada por el Ing. Sergio Flores Macías, en su calidad de Rector de esta institución;
- b) La Arq. Juana Maria Cardenas Romero por sus propios derechos.

Segunda: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución de fecha 19 de octubre del 2015, se adjudicó el proceso de contratación CDC-ESPOL-024-2014, para el "Fiscalización de la Remodelación y Ampliación del Edificio N° 7, Comedor de Ingenierías" a la Arq. Juana María Cardenas Romero.

2.- Con fecha 23 de octubre de 2015, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL y la Arq. Juana María Cardenas Romero, se suscribió el Contrato No. 073-2015 para el "Fiscalización de la Remodelación y Ampliación del Edificio N° 7, Comedor de Ingenierías".

3.- El contrato N° 073-2015 para el "Fiscalización de la Remodelación y Ampliación del Edificio N° 7, Comedor de Ingenierías", no pudo ser ingresado al sistema Esigef porque su numeración fue asignada a otro Contrato por lo que se procede a corregir el nuevo con el N° 105-2015.

Tercera: Rectificación: En virtud de la circunstancia descrita en la cláusula anterior se procede a modificar la numeración del contrato No. 073-2015 a 105-2015, siendo este aspecto el único cambio del mencionado contrato.

Cuarta: Declaración: Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato de Consultoría Directa para el "Fiscalización de la



Remodelación y Ampliación del Edificio N° 7, Comedor de Ingenierías" suscrito el 23 de Octubre del 2015 y que el único cambio en el mencionado contrato es la numeración (105-2015).

Quinta: Aceptación: Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Consultoría Directa.

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

Escuela Superior Politécnica del Litoral
(ESPOL)

CONTRATISTA

Ing. Sergio Flores Macías
RECTOR

Arq. Juna Maria Cardenas Romero
RUC: 0906015227